



Resolución Gerencial Regional

Nº 29 -2011- GOBIERNO REGIONAL CALLAO - GGR

Callao, 06 JUL. 2011

VISTOS:

El Informe Nº 06-2011-GRC/GRPPAT/OAT de fecha 16 de Junio de 2011, emitido por la Oficina de Acondicionamiento Territorial; el Memorando Nº 1356-2011-GRC/GRPPAT de fecha 20 de Junio de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 085-2011-GRC/GA-OL-AC y el Informe Nº 819-2011-GRC/GA-OL de fecha 22 de Junio de 2011, emitidos por la Oficina de Logística; el Memorando Nº 1408-2011-GRC/GRPPAT de fecha 27 de Junio de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina de Acondicionamiento Territorial, remite, para su aprobación, el expediente técnico de la Actividad "Elaboración y Actualización de Bases de Datos del Sistema de Información Territorial Regional con fines de Demarcación Territorial";

Que, mediante el Memorando de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se pronuncia, señalando que se aprecia compatibilidad entre las funciones y responsabilidades de la oficina solicitante siendo de responsabilidad de la misma su formulación y ejecución y recomienda se derive a la Oficina de Logística – Unidad de Valor Referencial, para que procedan a realizar el estudio de posibilidades de los bienes y servicios necesarios para la realizar la actividad.

Que, mediante Informes de vistos, la Oficina de Logística, informa que de la indagación de mercado realizado para la contratación de personal y servicios, conformado por uno (01) Técnico de Campo, uno (01) Técnico I en SIG, Servicios de Diseño, diagramación e impresión de catálogos, de monumentos históricos y fincas ruinosas, servicios de impresión, encuadernación y empastado de la información actualizada, Servicio de impresión de estampados de CD full color digital (No Adhesivo) + grabación de datos y estuches, servicio de diseño, diagramación e impresión de brochures (trípticos), adquisición de chalecos con logo en Drill, adquisición de Cámaras



Fotográficas, se advierte que se encuentran enmarcados en el Dec. Leg. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 3°, numeral 3.3 literal h), como inaplicación de la norma, en cuanto a la no determinación del Valor Referencial. Con respecto a la contratación de personal: Técnico I en SIG, Técnico II en SIG, Especialista en SIG, la Oficina de Logística procedió con determinar el valor referencial correspondiente;

Que, mediante el Memorando de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la Certificación de Crédito Presupuestario y consigna la correspondiente estructura funcional programática;

Que, el Expediente de la Actividad referida tiene como objetivo, elaborar y actualizar las bases de datos del Sistema de Información Territorial Regional mediante el levantamiento de información territorial que nos permita contar con insumos para formular y ejecutar oportunamente estudios y acciones en demarcación territorial;

Que, el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, establece que: “es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento...”;

Estando a las atribuciones delegadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao- PR de fecha 29 de abril de 2009, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011 concordante con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008 y sus modificatorias, y con la visación de la Gerencia regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la Actividad “ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL REGIONAL CON FINES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL”, por un valor ascendente total de **S/. 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con un plazo de ejecución de Seis (06) meses, a realizarse mediante ejecución Presupuestaria Directa, conforme al cuadro presupuestal analítico desagregado, según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el valor referencial y los términos de referencia para la Contratación de un Técnico I en SIG, por un monto equivalente a **S/. 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiendo un Proceso de Selección de Menor Cuantía, según el Anexo N° 02, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el valor referencial y los términos de referencia para la Contratación de un Técnico II en SIG, por un monto equivalente a **S/. 12,000.00 (DOCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiendo un Proceso de Selección de Menor Cuantía, según el Anexo N° 03, que forma parte integrante de la presente Resolución.

MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiendo un Proceso de Selección de Menor Cuantía, según el Anexo N° 03, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el valor referencial y los términos de referencia para la Contratación de un Especialista en SIG, por un monto equivalente a S/. 18,000.00 (DIECIOCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiendo un Proceso de Selección de Menor Cuantía, según el Anexo N° 04, que forma parte integrante de la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



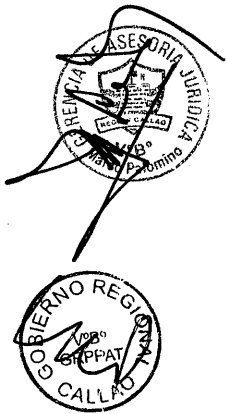
GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSÉ JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional

ANEXO N° 01

Cuadro de Presupuesto Analítico

ACTIVIDAD: ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL REGIONAL CON FINES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL

Código de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Parcial	Tiempo (Mes)	Total (S/)
2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS - SERVICIOS NO PERSONALES					71,600.00
	Técnico de Campo, según TDR	Persona	6	1,800.00	2	21,600.00
	Técnico I en SIG, según TDR	Persona	1	2,500.00	3	7,500.00
	Técnico I en SIG, según TDR	Persona	1	2,500.00	5	12,500.00
	Técnico II en SIG, según TDR	Persona	1	3,000.00	4	12,000.00
	Especialista en SIG, según TDR	Persona	1	4,500.00	4	18,000.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO					20,150.00
	Diseño, Diagramación e Impresión de Catálogo de Monumentos Históricos y Fincas Ruinosas, según Espec. Técnicas	Unidad	25	360.00		9,000.00
	Impresión, encuadernación y empastado de la información actualizada en tamaños A4 (500 hojas aprox.), A3 (60 hojas aprox.) y A0 (12 planos). Según Espec. Técnicas	Unidad	10	1,000.00		10,000.00
	Impresión de estampado de CD full color digital (no Adhesivo) + grabación de datos y estuche. Según Espec. Técnicas	Unidad	500	2.30		1,150.00
2.3.2.2.4.2	Diseño, diagramación e impresión de brochure (triplicados). Según Espec. Técnicas	Millar	3	2,000.00		6,000.00
23.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS					440.00
	Chaleco con logo en drill. Según Espec. Técnicas	Unidad	10	44.00		440.00
23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIAL DE OFICINA					1,150.00
	Bolígrafo Tinta seca Punta fina Azul	Unidad	24	0.50		12.00
	Bolígrafo Tinta seca Punta fina Rojo	Unidad	24	0.50		12.00
	Archivador de planca lomo ancha	Unidad	16	3.50		56.00
	Clips chicos N.1 caja x 100	Caja	10	0.60		6.00
	Tajador	Unidad	10	0.60		6.00
	Micas Transparentes A4	Unidad	100	0.40		40.00
	Engrapador de tijera o alicate 28/6	Unidad	4	30.00		120.00
	Lápiz Técnico 2b	Unidad	35	0.80		28.00
	Perforador de Metal	Unidad	4	18.00		72.00
	Tajador metalico con soporte de Mesa	Unidad	1	40.60		40.60
	Borrador Blanco Grande	Unidad	14	0.50		7.00
	Papel Bond A4 de 80 Gramos	Millar	10	24.40		244.00
	Papel Bond A3 de 80 gramos	Millar	2	65.00		130.00
	Notas Autoadh.654 (colores x 5)	Paquete	1	9.00		9.00
	Corrector líquido tipo lapicero	Unidad	12	2.50		30.00
	Pioner con 02 anillos blanco T A4 - 450 hojas	Unidad	12	8.00		96.00
	Rollo de Papel 36" de 45mts para Plotter	Rollos	4	40.00		160.00
	Micas para fotocheck 9.2 x 10.8 cm	Unidad	10	0.30		3.00
	Cinta Portafotocheck	Unidad	12	0.70		8.40
	Tablero acrílico c/manija de presión oficio	Unidad	10	7.00		70.00
26.32.11	MAQUINAS Y EQUIPO					660.00
	Cámara Fotográfica	Unidad	2	330.00		660.00
PRESUPUESTO TOTAL						100,000.00

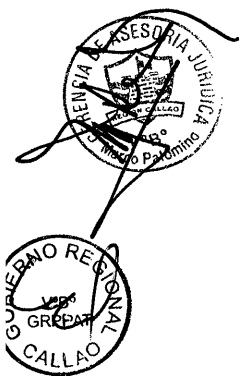


ANEXO N° 02

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS AUTONOMOS
CONTRATACIÓN DE TÉCNICO I EN SIG

-
- 1.- **DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Oficina de Acondicionamiento Territorial.
- 2.- **DESCRIPCION**
El presente TÉRMINO DE REFERENCIA corresponde a los requisitos mínimos que debe cumplir el Técnico, en adelante **EL TÉCNICO I EN SIG** de la Actividad denominada "**Elaboración y Actualización de Bases de Datos del Sistema de Información Territorial Regional con fines de Demarcación Territorial**", la misma que se desarrollará de manera autónoma.
- 3.- **PERFIL PROFESIONAL**
El técnico a ser contratado, deberá cumplir con los siguientes requisitos, que acreditará con las certificaciones del caso:
- a) Bachiller o Titulado en Ingeniería Geográfica o carrera afín.
 - b) Experiencia en levantamiento de información cartográfica
 - c) Manejo de software de CAD y SIG
 - d) Experiencia en elaboración de base de datos y mapas con SIG, no menor a 1 año.
 - e) Competencia técnica y ética.
 - f) No tener impedimento para contratar con el Estado.
- 4.- **FUNCIONES/SERVICIOS A EJECUTAR - AUTÓNOMO**
- a) Preparar material de campo para el levantamiento cartográfico.
 - b) Levantamiento de Información en campo de acuerdo a los formatos establecidos.
 - c) Realizar control de calidad de la información.
 - d) Digitación de la información obtenida.
 - e) Realizar labores de consistencia y validación de datos.
 - f) Elaboración de base de datos y mapas
 - g) Demás funciones que le asigne el Coordinador de la Actividad y la Jefatura de la Oficina.
- 5.- **DURACION DEL SERVICIO**
Cinco (05) Meses.
- 6.- **LUGAR DONDE SE BRINDARA EL SERVICIO**
El Personal que brindará el Servicio Autónomo desarrollará su trabajo fuera de las instalaciones del Gobierno Regional del Callao.



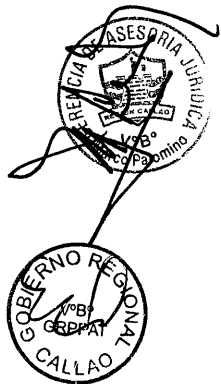
7.- CANTIDAD

Se contratará los servicios de un (01) **TÉCNICO I EN SIG**, que desarrollará acciones de manera autónoma, para la ejecución de la Actividad: "Elaboración y Actualización de Bases de Datos del Sistema de Información Territorial Regional con fines de Demarcación Territorial"

8.- DE LOS PAGOS

Los Servicios Autónomos del **TÉCNICO I EN SIG** será realizado en forma constante, debiendo presentar Cinco (05) informes, donde se detallen las actividades desarrolladas y se cancelaran con la Conformidad del Servicio, por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, procediéndose al pago correspondiente de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------|---|
| 1er. Pago Mensual | A la presentación del Primer Informe por un valor ascendente a S/.2,500.00 (Dos mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles). |
| 2do. Pago Mensual | A la presentación del Segundo Informe por un valor ascendente a S/.2,500.00 (Dos mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles). |
| 3er. Pago Mensual | A la presentación del Tercer Informe por un valor ascendente a S/.2,500.00 (Dos mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles). |
| 4to. Pago Mensual | A la presentación del Cuarto Informe por un valor ascendente a S/.2,500.00 (Dos mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles). |
| 5to. Pago Mensual | A la presentación del Quinto Informe por un valor ascendente a S/.2,500.00 (Dos mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles). |

**9.- VALOR REFERENCIAL POR LA PRESTACION DEL SERVICIO**

* Valor Referencial por Informe	:	S/. 2,500.00
* Valor Referencial total	:	S/. 12,500.00

ANEXO N° 03

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS AUTONOMOS
CONTRATACIÓN DE TÉCNICO II EN SIG**1.- DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Oficina de Acondicionamiento Territorial.

2.- DESCRIPCION

El presente TÉRMINO DE REFERENCIA corresponde a los requisitos mínimos que debe cumplir el Técnico, en adelante **EL TÉCNICO II EN SIG** de la Actividad denominada **“Elaboración y Actualización de Bases de Datos del Sistema de Información Territorial Regional con fines de Demarcación Territorial”**, la misma que se desarrollará de manera autónoma.

3.- PERFIL PROFESIONAL

El técnico a ser contratado, deberá cumplir con los siguientes requisitos, que acreditará con las certificaciones del caso:

- a) Bachiller en Ingeniería Geográfica o carrera afín
- b) Experiencia en levantamiento de información cartográfica o catastral en zonas urbanas, no menor a 1 año
- c) Experiencia en elaboración de bases de datos, planos y mapas con herramientas CAD y SIG, no menor a 1 año.
- d) Manejo de software de Ofimática
- d) Competencia técnica y ética.
- f) No tener impedimento para contratar con el Estado.

4.- FUNCIONES/SERVICIOS A EJECUTAR - AUTÓNOMO

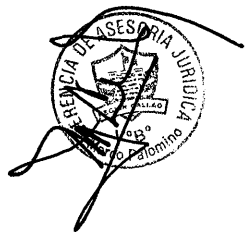
- a) Preparar material de campo para el levantamiento cartográfico.
- b) Levantamiento de Información en campo
- c) Realizar control de calidad de la información.
- d) Digitación de la información obtenida.
- e) Realizar labores de consistencia y validación de datos.
- f) Elaboración de base de datos y mapas con SIG
- g) Demás funciones que le asigne el Coordinador de la Actividad y la Jefatura de la Oficina.

5.- DURACION DEL SERVICIO

Cuatro (04) Meses.

6.- LUGAR DONDE SE BRINDARA EL SERVICIO

El Personal que brindará el Servicio Autónomo desarrollará su trabajo fuera de las instalaciones del Gobierno Regional del Callao.



7.- CANTIDAD

Se contratará los servicios de un (01) **TÉCNICO II EN SIG**, que desarrollará acciones de manera autónoma, para la ejecución de la Actividad: "Elaboración y Actualización de Bases de Datos del Sistema de Información Territorial Regional con fines de Demarcación Territorial"

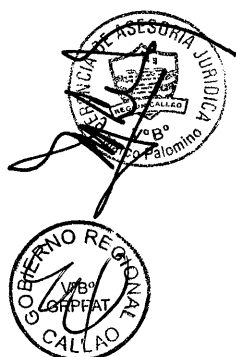
8.- DE LOS PAGOS

Los Servicios Autónomos del **TÉCNICO II EN SIG** será realizado en forma constante, debiendo presentar cuatro (04) informes, donde se detallen las actividades desarrolladas y se cancelaran con la Conformidad del Servicio, por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, procediéndose al pago correspondiente de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------|---|
| 1er. Pago Mensual | A la presentación del Primer Informe por un valor ascendente a S/.3,000.00 (Tres mil 00/100 Nuevos Soles). |
| 2do. Pago Mensual | A la presentación del Segundo Informe por un valor ascendente a S/.3,000.00 (Tres mil 00/100 Nuevos Soles). |
| 3er. Pago Mensual | A la presentación del Tercer Informe por un valor ascendente a S/.3,000.00 (Tres mil 00/100 Nuevos Soles). |
| 4to. Pago Mensual | A la presentación del Cuarto Informe por un valor ascendente a S/.3,000.00 (Tres mil 00/100 Nuevos Soles). |

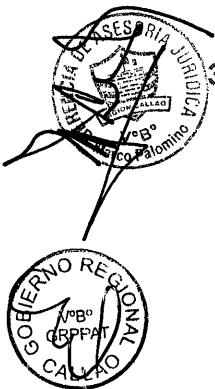
9.- VALOR REFERENCIAL POR LA PRESTACION DEL SERVICIO

* Valor Referencial por Informe	:	S/. 3,000.00
* Valor Referencial total	:	S/. 12,000.00



ANEXO N° 04**TERMINOS DE REFERENCIA****SERVICIOS AUTONOMOS
CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN SIG**

-
- 1.- **DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Oficina de Acondicionamiento Territorial.
- 2.- **DESCRIPCION**
El presente TÉRMINO DE REFERENCIA corresponde a los requisitos mínimos que debe cumplir el Especialista, en adelante **EL ESPECIALISTA EN SIG** de la Actividad denominada **“Elaboración y Actualización de Bases de Datos del Sistema de Información Territorial Regional con fines de Demarcación Territorial”**, la misma que se desarrollará de manera autónoma.
- 3.- **PERFIL PROFESIONAL**
El técnico a ser contratado, deberá cumplir con los siguientes requisitos, que acreditará con las certificaciones del caso:
- Titulado en Ingeniería Geográfica o carrera afín
 - Experiencia en Catastro Urbano o Rural, no menor a 1 año.
 - Experiencia en manejo de software SIG ESRI, no menor a 3 años.
 - Experiencia en modelamiento o análisis SIG, no menor a 3 años.
 - Competencia técnica y ética.
 - No tener impedimento para contratar con el Estado
- 4.- **FUNCIONES/SERVICIOS A EJECUTAR - AUTÓNOMO**
- Levantamiento de Información en campo
 - Realizar control de calidad de la información.
 - Realizar labores de consistencia y validación de datos.
 - Diseño y elaboración de bases de datos SIG
 - Modelamiento o análisis SIG
 - Elaboración de mapas con SIG
 - Demás funciones que le asigne el Coordinador de la Actividad y la Jefatura de la Oficina.
- 5.- **DURACION DEL SERVICIO**
Cuatro (04) Meses.
- 6.- **LUGAR DONDE SE BRINDARA EL SERVICIO**



El Personal que brindará el Servicio Autónomo desarrollará su trabajo fuera de las instalaciones del Gobierno Regional del Callao.

7.- CANTIDAD

Se contratará los servicios de un (01) **ESPECIALISTA EN SIG**, que desarrollará acciones de manera autónoma, para la ejecución de la Actividad: "Elaboración y Actualización de Bases de Datos del Sistema de Información Territorial Regional con fines de Demarcación Territorial"

8.- DE LOS PAGOS

Los Servicios Autónomos del **ESPECIALISTA EN SIG** será realizado en forma constante, debiendo presentar cuatro (04) informes, donde se detallen las actividades desarrolladas y se cancelaran con la Conformidad del Servicio, por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, procediéndose al pago correspondiente de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------|--|
| 1er. Pago Mensual | A la presentación del Primer Informe por un valor ascendente a S/.4,500.00 (Cuatro mil quinientos 00/100 Nuevos Soles). |
| 2do. Pago Mensual | A la presentación del Segundo Informe por un valor ascendente a S/.4,500.00 (Cuatro mil quinientos 00/100 Nuevos Soles). |
| 3er. Pago Mensual | A la presentación del Tercer Informe por un valor ascendente a S/.4,500.00 (Cuatro mil quinientos 00/100 Nuevos Soles). |
| 4to. Pago Mensual | A la presentación del Cuarto Informe por un valor ascendente a S/.4,500.00 (Cuatro mil quinientos 00/100 Nuevos Soles). |

9.- VALOR REFERENCIAL POR LA PRESTACION DEL SERVICIO

* Valor Referencial por Informe	:	S/. 4,500.00
* Valor Referencial total	:	S/. 18,000.00